MUNICIPALIDAD QUINCHAO | Secretaría Comunal de Planificación

REF.: Aprueba bases y autoriza licitación.

DECRETO MUNICIPAL N° 2097 /

QUINCHAO, 25 de Octubre de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 22.07.2021 que delega facultades de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal, Sr. Willy González Riquelme, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El proyecto denominado El proyecto denominado "**REPOSICIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA LLINGUA, COMUNA DE QUINCHAO**", Código BIP 40035140-0.
- El convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quinchao de fecha 07.10.2021 para la ejecución del proyecto.
- La Resolución Exenta N° G. R. 1453 de fecha 07.10.2021 del Gobierno Regional de Los Lagos, se Aprueba Transferencia de Fondos para la ejecución del proyecto.
- El ORD. GR. N° 3040 de fecha 14.10.2021, que aprueba proyecto, Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitar.
- El Decreto Alcaldicio N° 2081 de fecha 22.10.2021 que aprueba el Convenio.
- Bases Administrativas y antecedentes técnicos del proyecto (Especificaciones Técnicas y Planos).

DECRETO:

- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas que regirán el llamado a licitación pública del proyecto.
- **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
- Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fé
- Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
- Srta. Carmen Gloria Muñoz Torres	Directora de Secplan

- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WGR/FRJ/MSD/CMT/:fnc.

DISTRIBUCION: Dirección de Administración y Finanzas- Unidad de Control - Secretaria Municipal - Secplan (2) - Ley de Transparencia